



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7 4 6 7**

BUENOS AIRES, **12 JUL 2016**

VISTO el Expediente nº 1-47-14825-15-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA SA, referida a la habilitación de su nueva estructura en las condiciones previstas por la Ley nº 16.463, el Decreto nº 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 262 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que de acuerdo con lo actuado corresponde dar de baja a las instalaciones de la empresa habilitadas como depósito anexo, sitas en Av. Tomkinson Nº 2054, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires;

ms
D.
J



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7 4 6 7**

como así también al domicilio de Av. San Martín N° 4550, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, dado que el acceso a la nueva estructura se realiza por el domicilio de Polonia N° 50, La Tablada, Provincia de Buenos Aires.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA SA, la nueva estructura como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCION 223/96 CON ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con planta sita en Polonia n° 50, La Tablada, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica VERONICA NOEMI AGUILAR, DNI: 20.892.399, Matrícula Nacional N° 11.956.

MEG
DQ.
/



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7 4 6 7**

ARTICULO 3º.- Dáse de baja al establecimiento sito en Av. Tomkinson Nº 2054, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (depósito anexo) y al domicilio de Av. San Martín Nº 4550, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 5º.- CANCELASE el Certificado de HABILITACIÓN, autorizado por la Disposición Nº 1633/11 fechado el 9 de marzo de 2011, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 256 a 261.

ARTICULO 7º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-14825-15-1

DISPOSICIÓN Nº

jr

Dr.

7 4 6 7

Dr. ROBERTO LUBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

MSE

g